



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre ocho (08) del año dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Hipotecario 25817-40-89-001-2019-00291-00

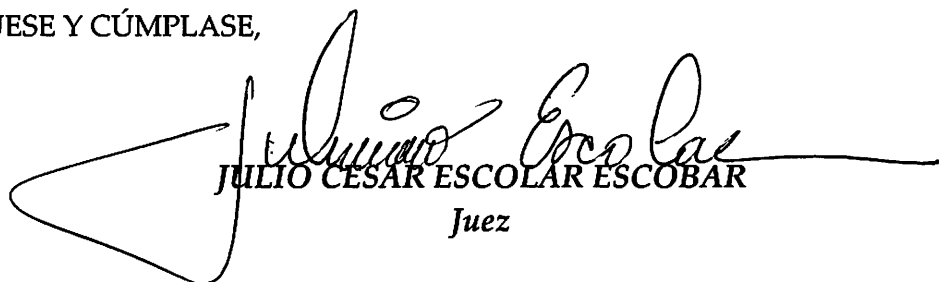
Antecede informe por medio del cual el secuestre designado rinde cuentas de su gestión, por lo que el mismo se pondrá en conocimiento de las partes.

Por otra parte, la apoderada actora solicita se oficie al IGAC con el fin que expida certificado catastral del predio objeto de garantía hipotecaria; toda vez que el mismo solo es entregado al propietario o por orden judicial, teniendo en cuenta que el mismo probablemente es requerido por la parte actora para llevar a cabo el avalúo del inmueble se accederá a la petición.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. **PONER en conocimiento** de las partes el informe o rendición de cuentas presentado por el secuestre.
2. **OFICIAR** al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN COSAZZI – IGAC, para que se sirva remitir a este proceso certificado catastral del inmueble identificado con M.I. 176-123760, a costa de la parte interesada. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 038 de NOVIEMBRE 09 de 2021, a las 8:00 a. m. Secretaria

SIN FIRMA art. 9 Dec 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES